



Crédito N°1349119902
Concepto: Multa Fiscal
Importe: \$ 1,960.00
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: C. CURIEL ROBLEDO PEDRO.
DOMICILIO: AVENIDA HIDALGO NO. 3264 ORIENTE
COLONIA: NUEVO TORREON.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 23 de Mayo de 2016, los suscritos C. Jesus Angel Aguilera Ramirez y C. Jose Alfredo Gamboa Fuentes, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° ALEF/1841/2016 de fecha 30 de Marzo del 2016 con N° de crédito 1349119902, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Edgar Arturo Hernandez Hernandez, en cantidad de \$ 1,960.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiseal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. CURIEL ROBLEDO PEDRO, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Domicilio deshabitado habitualmente asisten al domicilio según dicho de vecinos, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 23 de Mayo del 2016.

NOTIFICADOR-EJECUTOR
JESUS A AGUILERA RAMIREZ
C. JESUS A. AGUILERA RAMIREZ.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. JOSE ALFREDO GAMBOA FUENTES
C. JOSE ALFREDO GAMBOA FUENTES.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I; del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio no. ALEF/1841/2016, por concepto de Multa de Requerimiento de Obligaciones Omitidas con crédito No. 1349119902, con cantidad de \$ 1,960.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CURIEL ROBLEDO PEDRO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Hidalgo con N° 3264 de la Colonia Nuevo Torreón no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 07 de Abril del 2016 y 04 de Mayo de 2016, los Notificadores - Ejecutores C. Jesús Ángel Aguilera Ramírez, y C. José Alfredo Gamboa Fuentes, manifiestan que el Contribuyente C. CURIEL ROBLEDO PEDRO, al tratar de diligenciar el crédito 1349119902 de fecha 30 de Marzo del 2016, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio deshabitado habitualmente asisten al domicilio según dicho de vecinos, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** en virtud que no fue posible la localización del C. CURIEL ROBLEDO PEDRO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, notificación del Acuerdo de Remate y Convocatoria en Primera Almoneda, con oficio no. ALEF/1841/2016, por concepto de Multa Fiscal con crédito No. 1349119902, con cantidad de \$ 1,960.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CURIEL ROBLEDO PEDRO, que en documento anexo se detalla. -----

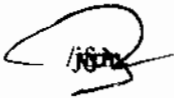
SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 23 DE MAYO DEL 2016
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL



LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.





Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 2375, COL
No. Multa 10034812119902 No. Crédito 1349119902
Adeudo \$1,960.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 2



NOMBRE: CURIEL ROBLEDO PEDRO
DOMICILIO: HIDALGO OTE No. 3264 / ANTONIO DE JUAMBELZ Y 34 C.P.27060
COLONIA: NUEVO TORREON, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: CURP480331IW0

ALEF/01841/2016

OFICIO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 11 de Abril de 2016, se rematará en el domicilio situado en www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

UN SCANNER T17 2700 COLOR GRIS SIN SERIE A LA VISTA, MISMO BIEN GARANTIZA LOS CREDITOS
1349270552,1349219622,1348152982 Y 4834903640.

BASE PARA REMATE

\$600.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ \$ 600.00

() , y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 30 DE MARZO DE 2016
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ